



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE TEMIXCO, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/01/03
Publicación	1921/01/10
Vigencia	1921/01/10
Expidió	José G. Parres Gobernador Provisional Constitucional
Periódico Oficial	14 "Tierra y Libertad"



ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE REAL DE TEMIXCO.

ARTÍCULO 2.- DICHO POBLADO SERÁ, COMO HASTA HOY PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE CUERNAVACA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE, Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

**EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO
Dr. José G. Parres
EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.
Ing. Carlos M. Peralta.**